



Recordatorio sobre programación cirugías y tratamientos

Circular 30-2024/09-06

Estimados Agentes y Promotores:

Con el propósito de reforzar las Circulares 31-2019 y 46-2019, les recordamos que los casos relacionados con **oncología, trauma y ortopedia** como: cirugía de columna, cadera, hombro y rodilla, tratamientos de quimioterapias, radioterapias, uso de Ciberknife, Gammaknife, cirugías con uso de robot Da vinci, tratamientos quirúrgicos de nariz y adenoides deberán ser programados para que se otorgue el beneficio de pago directo.

En caso de accidente se realizará un dictamen médico para valorar la aplicación de este beneficio.

En tratamientos oncológicos (quimioterapias), es necesario que, en la información médica solicitada, venga consigo el número de aplicación de quimioterapia (ciclo), duración y especificación de tratamiento; esto nos será útil para poder dar celeridad y respuesta a los trámites.

Cordialmente,

Arlette Gasca Gómez Subdirección Proveedores y Servicio

